

Xalapa, Ver., a 03 de junio de 2017.

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Muy buenas tardes.

Siendo las 13 horas con 05 minutos, se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, los Magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

Por tanto, existe quórum para sesionar.

Los asuntos analizar y resolver en esta sesión pública, son 3 juicios de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, nombres de los actores y de las responsables, precisados en los avisos fijados en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Gracias señor Secretario.

Compañeros Magistrados, se encuentran a su consideración los proyectos que previamente se circularon, a efecto de discutirlos y resolverlos en esta Sesión Pública.

Si están de acuerdo, por favor manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario José Antonio Granados Fierro, por favor, dé cuenta con los asuntos turnados a las ponencias a cargo de mis compañeros Magistrados y de un servidor.

Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Granados Fierro: Con su autorización Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Se da cuenta conjunta con los proyectos de resolución de los juicios de revisión constitucional electoral 53, 54 y 55 del presente año, promovidos por el Partido Acción Nacional, a fin de controvertir las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral de Veracruz el pasado veinticuatro y veintinueve de mayo, mediante las cuales desechó y sobreseyó la demandas de los respectivos recursos de apelación promovidos en contra de los acuerdos 113 y 119 del Consejo General del OPLE Veracruz, por los que se aprobó el registro de diversos candidatos.

En esencia, en los proyectos se propone calificar de infundados los agravios expuestos, en atención a que no se encuentra controvertido que el representante partidista estuvo presente en las sesiones en las que se aprobaron los acuerdos 113 y 119 del Consejo General del OPLE Veracruz, además de que el material para la discusión en las sesiones le fue remitido previo al inicio de las sesiones vía correo electrónico.

De tal manera que el representante tuvo conocimiento de la lista de candidaturas que fueron aprobadas desde el pasado tres de mayo, y de las que fueron corregidas ortográficamente mediante la fe de erratas, el seis de mayo posterior.

Por tanto, se estima en cada asunto que si controvertía el registro de una candidatura aprobada desde el acuerdo 113, no resulta válido intentar renovar el plazo a partir de la fe de erratas del acuerdo 119, máxime que de los ciudadanos de los cuales pretende controvertir su registro, no existió alguna modificación sustancial o formal, que impactara en el contenido de ese acuerdo respecto del caso específico que pretende impugnar.

En ese sentido, se estima en cada caso que tal y como lo señaló el Tribunal responsable, se actualizó la notificación automática, de ahí que el plazo de cuatro días para controvertir los acuerdos de referencia, transcurrió del cuatro al siete y del siete al diez de mayo, respectivamente, por lo que al haberse presentado los recursos de apelación el nueve, once y doce posterior, los mismos resultaron extemporáneos.

Por lo anterior, se propone confirmar las sentencias impugnadas.

Es la cuenta, señores Magistrados.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Gracias señor Secretario.

Compañeros Magistrados, se encuentran a su consideración los proyectos de la cuenta.

Si no hay intervenciones, le pido Secretario General de Acuerdos que proceda a recabar la votación.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización Magistrado Presidente.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila: A favor de todos los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías.

Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Presidente, los proyectos de resolución de los juicios de revisión constitucional electoral 53, 54 y 55, todos de la presente anualidad, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: En consecuencia, en los juicios de revisión constitucional electoral 53, 54 y 55, en cada uno de ellos se resuelve:

Único.- Se confirma la sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, dictada el 24 de mayo de 2017 en el recurso de apelación respectivo.

Compañeros Magistrados, permítanme, antes de concluir esta sesión, hacer

referencia a un hecho, el cual como Pleno de Sala Regional y desde luego como institución, nos hace sentir muy orgullosos, con estos asuntos que acabamos de resolver, estamos resolviendo la totalidad de las impugnaciones que se presentaron ante esta Sala Regional con motivo de la etapa de preparación de las elecciones de ayuntamientos en el estado de Veracruz.

Hasta las 13 horas, los únicos asuntos que ya teníamos en instrucción son aquellos que acabamos de resolver, con lo cual precisamente pues se hace patente el compromiso de esta Sala Regional Xalapa de resolver, de manera oportuna, todas las impugnaciones que someten a su consideración.

A partir de este momento, pues lo que seguirá, pues será ya precisamente darle continuidad al proceso electoral en el estado de Veracruz, el día de mañana tendrá verificativo la jornada electoral, y desde luego, a partir de, una vez celebrada esta jornada, pues comenzará la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, en donde en un primer momento, serán los órganos del organismo público electoral de Veracruz, consejos municipales, los que procedan a la calificación de las elecciones correspondientes, y en caso de existir alguna impugnación, serán el Tribunal Electoral del estado de Veracruz, el que conozca de dichas impugnaciones.

Y en el eventual caso de que, en contra de lo que resuelva ese Tribunal Local, pues existe la vía del juicio de revisión constitucional, a cargo de este Pleno de esta Sala Regional, para conocer aquellas impugnaciones que eventualmente se puedan presentar.

Sin embargo, quiero reiterar que, en un esfuerzo conjunto, a nosotros nos corresponde estar frente a la ciudadanía resolviendo estas impugnaciones. Sin embargo, también quiero hacer un reconocimiento a todo el personal de esta Sala Regional Xalapa, tanto personal jurisdiccional, como administrativo, con quienes, sin ese apoyo y sin ese esfuerzo totalmente comprometido y a favor de nuestra Institución, pues no hubiera sido posible estar dando los resultados y las cifras que en este momento estamos presentando.

Es por ello que también, de manera personal, me permito extender una felicitación y un agradecimiento muy sentido a todos los colaboradores de esta Sala Regional Xalapa.

No sé si alguno de ustedes quiera hacer algún comentario adicional.

De no ser el caso, entonces, una vez que se ha agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública, siendo las 13 horas con 12 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

---o0o---